

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, diciembre 12 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 436.568/88 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 537/88 a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos e insumos de computación con destino al Departamento de Sistemas y Procedimientos; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1035 de fecha 19 de octubre ppdo. (confr. fs. 10), habiéndose expedido respecto de // las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs 33 y 39.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 537/88 // por el importe total de AUSTRALES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (A 848.400.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "COMPUBAYRES" renglones nos. 1, 2, 5 y 6 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 17/18 y 40 y por el importe total de AUSTRALES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ..... A 773.400,00  
Dto. 10% p.p. 7 ds. f.f.

b) "P.C.WEST" renglón n° 3 -por / menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 25/ 26 y 30 y por el importe total de AUSTRALES SETENTA Y CINCO / MIL ..... A 75.000,00  
Dto. 10% p.p. 7 ds. f.f.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 33- las ofertas nos. 3 y 5.

/////

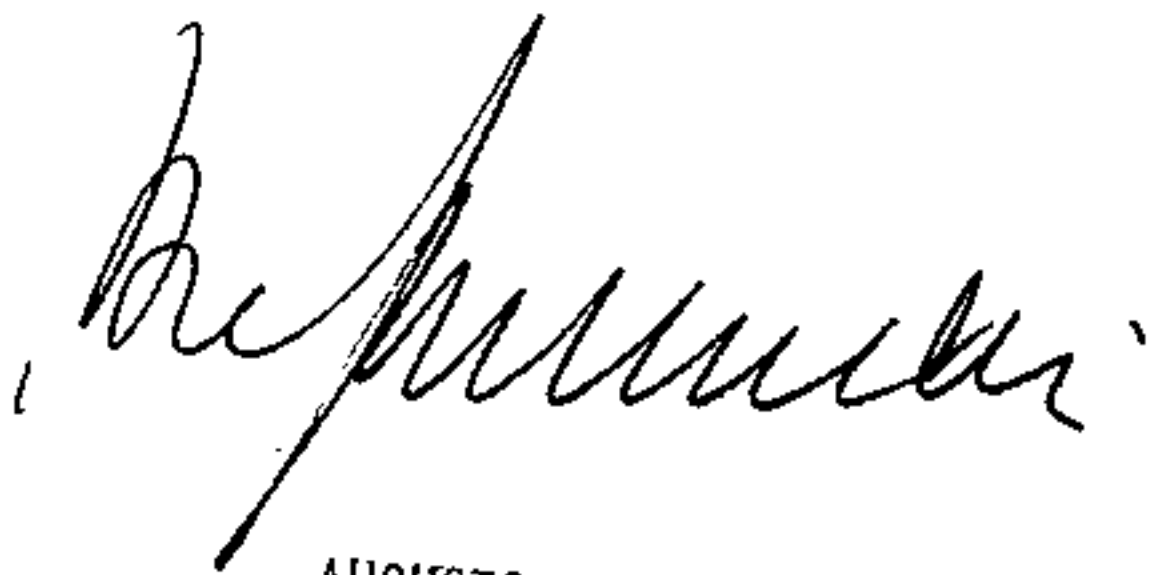
3°.- Tener por desistido -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 39- el renglón n° 3 de la oferta n° 2, sin penalidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 61, inciso 69, apart. a) del decreto / 5720/72.

4°.-Declarar desierto el renglón n° 4 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado.

5°.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

- A 177.000,00 A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y
- A 671.400,00 A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la ley de Contabilidad).

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO